

A los y se impuso on ella, que no se cumplimentó por
 Cito Ayuntamiento. En todas sus partes, por motivo de que
 à medio se lea se movieron algunas disputas, y no se
 tuvo presente el q se concluyera. Entendido por esta au
 diencia que para ver d^{na} Proposición, se cite para el
 dia miercoles proximo con la mencion de efectos; y disp
 al Cavallero q previde así lo manda. Entendido por el
 S^{do} D. Fran^{co} Juan Frando; se lleve á efecto, lo acordado
 p^o esta Jul

El Sr. D. Antonio Di nos d^{no} que en la Caxida anterior
 pidio entre otras cosas, que el Int^o rascipito secreta
 rio, con presencia de la digna a municipal, pusiera cier
 ta Certificación, sobre lo q en la Real Caxida, que esta
 ahora no se ha eriguado, y ahora Francisco
 dea. En tambien, de si se halla alg^o que se mencionó
 o Acuerdo, contra qualq^{ra} persona, u otro docu
 mento que lo expre; Entendido p^o esta Audiencia
 Acuerdo: se fuese como lo pide d^{no} S^{do} D. An^o
 Fdo lo qual se dice en la d^{na} p^o tanto noj. En secre
 tario Frando, de que damos fe =

F. / /
 Jacon
 Francisco Noj
 Conca

Contrario de Onia en, q^o d^{no} S. au de Carvajal y Salas Capri.

